

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres de mayo de dos mil veintitrés

REFERENCIA.	EJECUTIVO
ACCIONANTE	BANCOLOMBIA S.A.
ACCIONADO	DANIELA MORALES OCHOA
RADICADO	05001 31 03 011 2022-00184 00
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO REGISTRO DE EMBARGOS

En los términos del artículo 76 del C.G.P., se acepta la renuncia al poder presentada por el abogado Carlos Alberto López Henao, quien representaba los intereses de la parte demandada, con la cual se aporta la constancia de aceptación de la terminación del mandato por la poderdante (archivos 025 y 026 digital).

De otro lado, se agrega al expediente y pone en conocimiento de las partes, la constancia de registro del embargo respecto de los inmuebles materia de gravamen identificados con matrículas N° 001-547139, 001-547123 y 001-547131 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, obrante en los archivos 029 a 031 del expediente digital. Por Secretaría expídase el respectivo despacho comisorio para la diligencia de secuestro, conforme se ordenó en auto del 1 de agosto de 2022, numeral segundo (archivo 010 digital).

7.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cd776a60fb5a7d85a5f7aa2c79af610a0d75817422c11f124c205f8168b3b0c**

Documento generado en 03/05/2023 10:15:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>